

*** CIRCULAR N°0402 ***

Actualización sobre actividades y desplazamientos autorizados

De acuerdo con la normativa publicada en el Real Decreto-ley 10/2020 de 29 de marzo de la Jefatura de Estado, el Colegio de Gestores Administrativos de Madrid ha procedido a actualizar el contenido del documento informativo sobre actividades y desplazamientos autorizados.

Se recuerda que este es un resumen orientativo de las principales disposiciones en materia de actividades permitidas y desplazamientos por el momento autorizados, a fin de facilitar su conocimiento general y para esclarecer en lo posible las dudas surgidas en estas materias.

Se advierte expresamente que se están dictando numerosas disposiciones, órdenes y criterios de interpretación, por lo que para resolver casos concretos no contemplados expresamente en las normas dictadas se recomienda consultar directamente a las autoridades competentes. El ICOGAM procurará mantener actualizada en todo momento la información y normativa que se publique, a través de sus canales habituales.

Todos aquellos interesados, pueden consultar la nueva publicación a través del siguiente enlace:

[Actividades y desplazamientos autorizados en Estado de Alarma](#)

Madrid, 30 de marzo de 2020
LA JUNTA DE GOBIERNO

